



ACTA ALEGACIONES BAREMACIÓN DOCENTE ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 III (FOTAE/2023/56/46)

De conformidad con lo dispuesto en las bases séptima y octava de la instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliara administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES, y de la convocatoria del proceso selectivo, y una vez resueltas las alegaciones a la baremación de los puestos:

- **DOCENTE ESPECIALIDAD Interpretación y educación ambiental (SEAG0109)**

y redactada por la Comisión de Selección las actas de resolución a la baremación de las candidaturas presentadas en el proceso, se procede en el día de hoy, a publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot las citadas actas de personas participantes y candidatas con la puntuación final a la baremación otorgada, dándose por finalizada la fase de baremación de solicitudes y designación de candidatura.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.



Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**

Nombre del proyecto: **T.E. BURJASSOT AGENDA 2030 III**

Localidad: **BURJASSOT**

En Burjassot, el día 29 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por Rosa Pérez Solaz, actuando como presidenta y Carmen García Tarín, actuando como secretaria, en representación del Ente Promotor, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN y las INCIDENCIA DETECTADAS POR ERROR INFORMÁTICO del puesto de **DOCENTE ESPECIALIDAD Interpretación y educación ambiental (SEAG0109)**.

Se han presentado las siguientes alegaciones:

ESTIMADAS:

*******765A Bailera Palomero, Noelia.**

Alega que sea revisada el Anexo II de solicitud presentado en tiempo y forma. Por error informático se comprueba que estaba cumplimentado y firmado y se procede a su baremación, siendo la puntuación obtenida:

TITULACIÓN	EXP. PROFESIONAL	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
0	0,41	3	0,2	3,61

*******265M García Pertusa, Jerónimo.**

Alega que sea revisada el apartado de la Experiencia profesional conforme a la documentación presentada en tiempo y forma: informe de vida laboral, contratos y certificado de competencias desarrolladas. Revisada la documentación de la experiencia profesional, se estima su alegación y se procede a baremar, siendo la puntuación obtenida:

TITULACIÓN	EXP. PROFESIONAL	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
0,5	4	3	0,3	7,8

*******324B Merino Pla, María Teresa.**

Alega que sea revisada el Anexo II de solicitud presentado en tiempo y forma. Por error informático se comprueba que estaba cumplimentado y firmado y se procede a su baremación, siendo la puntuación obtenida:

TITULACIÓN	EXP. PROFESIONAL	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
0	1,17	3	0,2	4,37

*******640Y Méndez Gallart, María José.**



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Alega que sea revisada el número de DNI asignado a otra candidatura y el Anexo II de solicitud presentado en tiempo y forma. Por error informático se comprueba que estaba cumplimentado y firmado y se procede a su baremación, siendo la puntuación obtenida:

TITULACIÓN	EXP. PROFESIONAL	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
0,5	0	0	0,2	0,7

*******684Z Muñoz Agustín, Sara.**

Alega que sea revisada el número de DNI asignado a otra candidatura, revisada el acta se constata el error y se procede a su subsanación.

DESESTIMADAS

*******954N Ferrandis Ruix, Verónica**

Alega que tras ser excluida en el acta de baremación del personal docente de especialidad SEAG0109 por no acreditar experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo. Revisada su documentación de la experiencia profesional, se desestima su alegación al considerar que no se acredita 12 meses de experiencia en la ocupación a impartir.

RESULTADO BAREMACIÓN FINAL:

Tras la resolución de alegaciones, la baremación de todas las solicitudes presentadas queda de la siguiente forma:

El número total de solicitudes presentadas es de 16 y el resultado de la baremación es:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	TITULAC	E. PROF	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
*****265M	GARCIA PERTRUSA JERONIMO	0,5	4	3	0,3	7,8
*****684Z	MUÑOZ AGUSTIN SARA	0	4	3	0,4	7,4
*****532T	TODOLI CARBONELL RAFAEL	0	4	3	0,4	7,4
*****355T	DE LA ASUNCION ROVIRA LUCAS	0	3,25	3	0,4	6,65
*****324B	MERINO PLA MARIA TERESA	0	1,17	3	0,2	4,37
*****680K	HARO NAVARRO DAVID	0	1,15	3	0,2	4,35
*****765A	BAILERA PALOMERO NOELIA	0	0,41	3	0,2	3,61
*****902X	PUIG OCHOA JAVIER	0,5	2,1	0,34	0,2	3,14
*****894E	MARTIN KOOIMAN EVA	0	0	3	0,1	3,1
*****480P	FERNANDEZ ARRION ROCIO	0	0	1,4	0	1,4
*****392W	PEREZ LOTZ JORGE	0,5	0,86	0	0	1,36
*****640Y	MENDEZ GALLART MARIA JOSE	0,5	0	0	0,2	0,7



Candidaturas que no cumplen requisitos:

DNI	Apellido 1 Apellido 2, Nombre	Observaciones
*****738L	ALGABA TALENS YOLANDA	No acredita requisito de acceso de formación metodológica
*****860C	ARROYO DE DIOS BORJA	Excluido al no presentar Anexo II firmado
*****272Z	JORGE BORT SARA	Excluido al no presentar Anexo II firmado
*****728L	RUBIO VILLENA FRANCISCO	No acredita requisito de acceso de titulación académica

Por tanto, la comisión de selección de participantes, propone la contratación de D. **Jerónimo García Pertusa** como **DOCENTE DE SEAG0109 (Interpretación y educación ambiental)** del programa Taller de Empleo Burjassot Agenda 2030 III, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja, cese o imprevistos surgidos.

La persona seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta Acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Así mismo, en cumplimiento de la Base Décima, para la contratación de la persona seleccionada resulta requisito imprescindible la validación previa por parte de LABORA.

Contra el presente acto se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el Acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier recurso que estime pertinente en defensa de su derechos e intereses.

Por la Comisión de selección de participantes

Presidenta

Secretaría

UGT

CCOO

(Comunica du no participación en el proceso)

(Comunica du no participación en el proceso)

Burjassot a, 29 de noviembre de 2023